



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## Resolución de Gerencia Municipal N.º 049-2026-MDS/GM

Sarín, 27 de mayo de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°367-2026-MDS/OPP/EBRL de fecha 21.05. 2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorandum N°170-2026-MDS/GM de fecha 20.05.2026, emitido por Gerencia Municipal; el Informe N°054-2026-MDS-UC/MLMR de fecha 19.05.del 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N°166-2026-MDS-OSG/MKVY de fecha 13.05.2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Secretaria General; la Resolución de Alcaldía N°122-2026-MDS/A de fecha 24.04.2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, sobre los documentos del gasto devengado: Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y modificatorias, también se considera lo siguiente: **b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;**

Que, mediante numeral 4 del artículo 20° del Decreto Legislativo N°1441 – Sistema Nacional de Tesorería, señala, **la documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos comprende las boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de crédito y débito, notas de cargo, comprobantes de pago, voucher, estados bancarios, declaración jurada y otros que determine el ente rector,** en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su conservación y ubicación;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°035-2022-MDS/A se aprueba la Directiva N.º 001-2022-MDS denominada: "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", la cual establece en su numeral 11.3 **"se otorgará devolución de viáticos y asignaciones por comisión de servicios cuando por motivos presupuestales o de urgencia en el viaje no se asignó viáticos, o por necesidad del servicio se amplió los días de comisión, debiendo cumplir con la rendición exigida en la presente Directiva";**

Que, con Resolución de Alcaldía N°122-2026-MDS de fecha 24.04.2026, se autorizó el viaje en comisión de servicios que efectuará el señor Richar Yoran Polo Cabrera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín, a las ciudades de Trujillo y Lima, por los días 24 (desde las 09:00 horas), 25, 27, 28 y 29 de abril del 2026, a fin de participar de reunión





# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



con la Gobernadora Regional de La Libertad sobre el estado del expediente técnico del proyecto de Defensa Ribereña del río Sarín; realizar coordinaciones sobre maquinaria pesada en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad; participar de reunión en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI sobre el financiamiento de proyectos de canales riego para el distrito de Sarín; participar de reunión con personal de Provias Nacional sobre el financiamiento de proyectos de puentes para el distrito de Sarín; recoger bienes donados como apoyo social a la Municipalidad Distrital de Sarín por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como realizar coordinaciones en el Centro de Atención al Ciudadano – CAC La Libertad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre avance del proyecto de agua potable y saneamiento rural en el caserío de Poc Poc;

Que, en ese sentido, con Informe N°166-2026-MDS-OSG/MKVY de fecha 13.05.2026, la Jefe de la Oficina de Secretaría General solicita reembolso de viáticos del Sr. Alcalde Richar Yoran Polo Cabrera, por la comisión de servicios autorizada a fin de participar de reunión con la Gobernadora Regional de La Libertad sobre el estado del expediente técnico del proyecto de Defensa Ribereña del río Sarín; realizar coordinaciones sobre maquinaria pesada en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad; participar de reunión en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI sobre el financiamiento de proyectos de canales riego para el distrito de Sarín; participar de reunión con personal de Provias Nacional sobre el financiamiento de proyectos de puentes para el distrito de Sarín; recoger bienes donados como apoyo social a la Municipalidad Distrital de Sarín por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como realizar coordinaciones en el Centro de Atención al Ciudadano – CAC La Libertad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre avance del proyecto de agua potable y saneamiento rural en el caserío de Poc Poc, el cual se llevó a cabo los días 24 (desde las 09:00 horas), 25, 27, 28 y 29 de abril del 2026, en las ciudades de Trujillo y Lima, por el monto de S/923.00 (Novecientos veintitrés con 00/100 soles), adjuntando documentación sustentatoria;

Que, mediante Informe N°054-2026-MDS/UC/MLMR de fecha 15.05.2026, la Jefe de la Unidad de Contabilidad, luego de la revisión respectiva, valida todos los comprobantes y las declaraciones juradas alcanzadas, emitiendo opinión favorable para su reembolso, requerido por la Oficina de Secretaría General por la suma de S/923.00 (Novecientos veintitrés con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N°170-2026-MDS/GM de fecha 20.05.2026, el Gerente Municipal autoriza la Certificación de Crédito Presupuestario para el reembolso de los gastos generados en la comisión de servicios a las ciudades de Trujillo y Lima, por los días 24 (desde las 09:00 horas), 25, 27, 28 y 29 de abril del 2026, donde participó participar de reunión con la Gobernadora Regional de La Libertad sobre el estado del expediente técnico del proyecto de Defensa Ribereña del río Sarín; realizar coordinaciones sobre maquinaria pesada en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad; participar de reunión en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI sobre el financiamiento de proyectos de canales riego para el distrito de Sarín; participar de reunión con personal de Provias Nacional sobre el financiamiento de proyectos de puentes para el distrito de Sarín; recoger bienes donados como apoyo social a la Municipalidad Distrital de Sarín por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como realizar coordinaciones en el Centro de Atención al Ciudadano – CAC La Libertad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre avance del proyecto de agua potable y saneamiento rural en el caserío de Poc Poc; requerido por la Unidad de Contabilidad, por el monto de S/923.00 (Novecientos veintitrés con 00/100);

Que, con Informe N°367-2026-MDS/OPP/EBRL de fecha 21.05.2026, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000410, por la suma de S/923.00 (Novecientos veintitrés con 00/100), PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS GENERADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LAS CIUDADES DE TRUJILLO Y LIMA POR LOS DÍAS DEL 24 AL 29 DE ABRIL DEL PRESENTE, DEL SR. RICAR YORAN POLO CABRERA – ALCALDE DISTRITAL, AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2026-MDS/A, REQUERIDO POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad al inciso 20 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y modificatorias; la Resolución de Alcaldía N.º 14-2025-MDS/A de 09.01.2025, y por las facultades conferidas en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Sarín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PASAJES A FAVOR DEL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín, por la comisión de servicios en las ciudades de Trujillo y Lima, por los días 24 (desde las 09:00 horas), 25, 27, 28 y 29 de abril del 2026, donde participó participar de reunión con la Gobernadora Regional de La Libertad sobre el estado del expediente técnico del proyecto de Defensa Ribereña del río Sarín; realizar coordinaciones sobre maquinaria pesada en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad; participar de reunión en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI sobre el financiamiento de proyectos de canales riego para el distrito de Sarín; participar de reunión con personal de Provias Nacional sobre el financiamiento de proyectos de puentes para el distrito de Sarín; recoger bienes donados como apoyo social a la Municipalidad Distrital de Sarín por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como realizar coordinaciones en el Centro de Atención al Ciudadano – CAC La Libertad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre avance del proyecto de agua potable y saneamiento rural en el caserío de Poc Poc, por el monto de S/923.00 (Novecientos veintitrés con 00/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería realicen el compromiso, devengado y giro, mediante modalidad de abono en cuenta bancaria del Banco de la Nación del comisionado, el monto autorizado para hacer efectivo el reembolso de gastos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Gerencia Municipal a la parte interesada y a todas las unidades orgánicas involucradas, para conocimiento y su estricto cumplimiento, así como a la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en los portales web institucionales de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

